



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

7 8 8 9

BUENOS AIRES, **21 JUL 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002281-16-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma RAOMED S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

OS
ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora NORMA GRACIELA MAGGIA, Documento Nacional de Identidad N° 20.663.796, Matrícula Provincial N° 6.871, como Directora Técnica de la firma RAOMED S.A., con domicilio en la Avenida

\$
✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7 8 8 9

Circunvalación N° 3.085, Villa Aspacia, provincia de Córdoba, a partir del 12 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor CARLOS HUMBERTO CALVO, Documento Nacional de Identidad N° 16.084.526, Matrícula Provincial N° 5.338, como Director Técnico de la firma RAOMED S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002281-16-6

DISPOSICIÓN N°

7 8 8 9

ew

ew

ew

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.